

REF.: DISPONE PERMISO PRECARIO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 05 MAR. 2012

DECRETO N° 2215 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 56 – S.O. 06/2012: de Concejo Municipal, que aprobó Permiso Precario; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruébese por Acuerdo de Concejo N° 56 – S.O. 06/2012, **Permiso Precario a la "IGLESIA PENTECOSTAL TRINIDAD"** para administrar faja de terreno, para materializar un espacio multipropósito

SUPERFICIE, MEDIDAS Y DESLINDES:

- NORTE: EN 26.00m CON VARIANTE MANUEL BULNES PRIETO
- SUR: EN 23.00m CON CALLE CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ
- OESTE: EN 20.00m CON LOTE 16
- ESTE: EN 2.00m CON VARIANTE MANUEL BULNES PRIETO
- SUPERFICIE TOTAL: 244m² APROX.

2. El presente Permiso Precario se entrega por un periodo de 15 años
3. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Permiso Precario respectivo.
4. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasI
DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Alcaldía-Jurídico-SECPLA-DOM-DAF-Control -Of de Partes, Secretaria de Concejo-Ventanilla Única-Archivo Secretaria.(2)/